

Buenos Aires, 9 de marzo de 1970.-

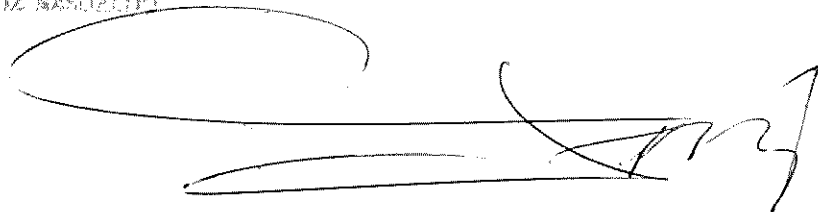
Vistas las acordadas de este Tribunal de fechas 19 de diciembre de 1969 (N° 46/69) y 2 de febrero último (N° 2/70) y teniendo en cuenta, asimismo, lo expuesto precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar -hasta tanto se disponga la reestructuración presupuestaria correspondiente- con cargo a la Partida Principal 1198 "Crédito a Distribuir", las asignaciones de los magistrados y funcionarios de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso / Administrativo de la Capital designados en los cargos creados / por la Ley 17.928 (art. 4°) y las de los agentes nombrados en / las categorías incorporadas en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal // por Acordada n° 46/69 de fecha 19 de diciembre último.-

Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

EDUARDO A. ORTIZ BASTALDO



ES COPIA

X

Exp. Nº 1.723/69 -SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 4 de marzo de 1970.-

Considerando:

Que la prolongada ausencia del Oficial de Octava de la Dirección Administrativa y Contable, Alberto Carlos // Suárez de que dan cuenta las actuaciones que preceden, sin que se haya acreditado excusa atendible, ni formulado petición en la forma adecuada, pese a las reiteradas intimaciones de que fue objeto -confr. fs. 1/3 y 7/8- impone se decrete su cesantía.-

Por ello, y en ejercicio de las facultades previstas por el art. 16 del Decreto-Ley 1.285/58 se dispone la cesantía del Oficial de Octava de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Alberto Carlos Suárez.- Hágase saber, comuníquese y vuelvan a dicha Dirección a sus efectos,- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - MARCO AURELIO RISOLIA - JOLUIS CARLOS CABRAL - JOSE F. BIDAU.

ES COPIA



EXP. Nº 1.841/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de marzo de 1970.-

Oficiese nuevamente a la Cámara Federal de Apelaciones / de Córdoba a fin de que -teniendo en cuenta la circunstancia de que el Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba ocupa en la actualidad dos edificios, y así- / mismo el número de habitaciones que los componen- informe si la ampliación que se gestiona en las actuaciones -atento la erogación que habrá de ocasionar la nueva locación- es de toda necesidad.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ / BASUALDO.-

Exp. Nº 1.038/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de marzo de 1970.-

En atención a la opinión favorable del señor Juez Federal de Primera Instancia de Formosa ybde la Cámara Federal de Apelaciones de la jurisdicción (fs. 41 y 43), en cuanto al esquema para la construcción del edificio destinado al Juggado de dicho asiento, vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectos de proseguir el trámite correspondiente.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Es COPIA



Ref. Exp. N° 1239/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de marzo de 1970.-

Téngase presente y a los efectos de proveer la petición que se reitera en el escrito de fs. 1, pídase informe a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial acerca de la actuación, como interina, a que se alude en dicha presentación.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 1.874/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de marzo de 1970.-

Téngase presente en su oportunidad.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. N° 1664/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de marzo de 1970.-

En atención a lo solicitado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital, doctor Horacio Calvo y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara respectiva, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar -por el período comprendido entre el 2 del corriente mes y el 31 de mayo próximo- la designación de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal Administrativo y Técnico) en calidad de "Suplente", en tanto subsistan durante dicho término las razones que motivan esta resolución.-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

